

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Reclamar al PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.) aumentar las partidas destinadas a Salud Mental hasta cumplir con el piso mínimo del 10% del presupuesto en Salud (establecido en el artículo 32 de la ley N° 26657) en el corriente ejercicio 2026 y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Dip. Ernesto Nader Alí

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El P.E.N. ha efectuado un ajuste brutal sobre el presupuesto de la Administración Nacional. También a través del recorte de transferencias ha disminuido las erogaciones de todo el Sector Público Nacional (principalmente Provincias, Empresas Públicas y Fondos Fiduciarios).

De este modo ha reducido a niveles mínimos la inversión pública, el gasto a través de subsidios económicos (principalmente energía y transporte), los servicios no personales, universidades, gastos en Personal, ayudas sociales a personas y asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones, entre los más significativos por su magnitud o por su participación relativa en el total.

De acuerdo al Informe del IARAF del 13 de septiembre de 2026 cuyo título es *"Gasto de la Administración Pública Nacional. Con la mayor reducción en 2026, acumula una baja de 14 puntos porcentuales del PBI en tres años. Una radiografía del ajuste realizado hasta ahora"*, la reducción de gasto primario en el año 2024 fue de 4 % del PBI, en 2025 de 4,6 % del PBI y podría cerrar 2026 con una caída de 5,4 % del PBI con relación a los valores del PBI del año 2023.

Entendemos que se trata de una política de ajuste fiscal selectivo que hace caer el grueso del esfuerzo fiscal en los sectores populares y en los sectores medios. En sentido contrario, colma de beneficios fiscales, baja de impuestos, "sinceramientos" y moratorias a quienes fugan esos excedentes en forma de divisas al exterior. Además, para generar confianza sanciona un régimen

extraordinario como el RIGI destinado a atraer inversiones para el gran capital internacional, con beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios exorbitantes.

La situación de las políticas de salud mental se inscribe en este marco de ajuste profundo y selectivo.

No obstante, cabe recordar que está vigente el artículo 32 de la ley N° 26657 sancionada en noviembre de 2010 que establece:

“ARTICULO 32. — En forma progresiva y en un plazo no mayor a TRES (3) años a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuesto un incremento en las partidas destinadas a salud mental hasta alcanzar un mínimo del DIEZ POR CIENTO (10 %) del presupuesto total de salud. Se promoverá que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adopten el mismo criterio”.

Lamentablemente desde su sanción hasta la fecha no se ha cumplido con el piso del 10 % del presupuesto total en salud.

La Asociación Civil ASIJ da cuenta en su informe *“Inversión en salud mental: sin recursos para cumplir la ley”* del 20/11/2025 que “La inversión prevista para 2026 representaría apenas el 1,42% del presupuesto total de la función salud. En los últimos diez años, este porcentaje nunca superó el 2,66%”.

El P.E.N. no sólo está muy lejos de cumplir con esta obligación legal, sino que en términos presupuestarios se ha movido en la dirección contraria.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 los programas que conforman las políticas de salud mental a nivel nacional, tienen el siguiente presupuesto:

Proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2027 destinado a políticas de Salud Mental. En millones de pesos			
	Unidad Ejecutora	Presupuest o 2027	En % del total de la función salud
Actividad 13 - Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.909	0,01
Programa 16 - Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos	Dirección Ejecutiva del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"	26.444	0,21
Programa 19 - Asistencia Especializada en Problemáticas de Salud Mental y Discapacidad Intelectual	Dirección Ejecutiva del Hospital y Comunidad Dr. Carrillo	53.145	0,41

Categoría 10 Actividades Comunes a los Programas 51 y 52	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	8.010	0,06
Programa 51 - Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	5.073	0,04
Programa 52 - Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	78.668	0,61
Total Salud Mental		173.249	1,35
Total Función Salud		12.814.253	100,00

Como se observa la suma de todos los programas vinculados a salud mental del Proyecto de Ley de presupuesto 2027 asciende a 1,35 % del total de la Función Salud.

Esta baja presupuestaria es especialmente preocupante en un contexto donde la crisis social ha aumentado exponencialmente los problemas de padecimiento mental. Uno de los indicadores que puede tomarse como referencia es el índice de suicidios.

De acuerdo con los registros del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), se registraron 3.262 suicidios en 2020, 3.648 en 2021, 3.959 en 2022, 4.205 en 2023, 4.249 en 2024 y 5.209 en 2025. De esta manera, entre 2020 y 2025 la cantidad de suicidios registrados aumentó aproximadamente un 59,7%, mientras que entre 2024 y 2025 el incremento fue del 22,6%. Estos datos reflejan una tendencia particularmente preocupante y justifican la necesidad de profundizar las herramientas estatales destinadas a su prevención.

Los últimos datos disponibles muestran, además, importantes desigualdades territoriales.

La situación de la provincia de San Luis resulta especialmente preocupante. Según los últimos registros correspondientes a 2025, la provincia contabilizó 96 suicidios consumados y una tasa de 18,9 suicidios cada 100.000 habitantes, ubicándose como la segunda jurisdicción con mayor tasa de suicidios del país, (por detrás de Entre Ríos, que alcanzó una tasa de 20,8 cada 100.000 habitantes). La tasa registrada en San Luis se ubicó aproximadamente un 60% por encima de la tasa nacional, situada en 11,8 cada 100.000 habitantes.

Cabe mencionar que en el año 2023 la provincia tuvo una tasa de 16,3 suicidios cada 100.000 habitantes. Esta evolución implica un crecimiento aproximado del 16% de la tasa provincial en apenas dos años.

Creemos de suma urgencia reiterar la exigencia de que el P.E.N. cumpla con el artículo 32 de la ley N° 26657, aumentando el presupuesto correspondiente para las políticas nacionales de Salud Mental.

Dip. Ernesto Nader Alí

ERNESTO NADER ALÍ

DIPUTADO NACIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN LUIS.